

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 1 DE 2020

(Publicado también en la página web de la Entidad)

De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 934 del 30 de Julio de 2019, el Secretario General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación No.1 para seleccionar a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía para:

OBJETO: CONTRATAR EL SEGURO DE CASCO AVIACIÓN Y EL SEGURO DE VEHICULO AEREO NO TRIPULADO DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: (Ver anexo 10 y 11 del Pliego de Condiciones)

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la cuantía del mismo, la modalidad de selección que se debe adelantar es la del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía de que trata en el Artículo 2 numeral 2 literal b) de la Ley 1150 de 2007 y reglamentada en el Libro 2, Parte 2, Título 1, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2, **Artículo 2.2.1.2.1.2.20** del Decreto 1082 de 2015.

Se aplicarán las disposiciones contenidas en la Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas relacionadas con la inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes de las Cámaras de Comercio del país.

TERMINO DE EJECUCIÓN: Los plazos de los contratos de seguros serán los ofrecidos por el proponente que resulte adjudicatario del proceso que se adelante, los cuales en ningún caso podrán ser inferiores a **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DIAS**, contados a partir del vencimiento actual de las pólizas, es decir desde el 06 de junio de 2020 a las 00:00 horas y se extenderá hasta la fecha ofrecida por el proponente.

PLAZO PARA PRESENTAR OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA: El plazo para presentar oferta será el indicado en el cronograma del proceso dispuesto en el Portal Único de Contratación SECOP II y en acto de apertura del presente proceso.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL: El valor estimado para el presente contrato es de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS. (\$384.450.714) MCTE**, respaldado por el CDP No. 27520 de fecha 24 de marzo de 2020 Posición Catalogo de Gasto C- 0402-1003-8-0-0402014-02, Recurso 20, Fuente Propios, Dependencia 0300 Cartografía.

NOTA 1: El presupuesto oficial estimado incluye el valor de las primas y los impuestos a que haya lugar.

NOTA 2: LA PROPUESTA QUE SOBREPASE EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO SERÁ RECHAZADA.

Las especificaciones de cada una de las condiciones técnicas, tales como objeto, coberturas, límites y valores asegurados y asegurables, cláusulas adicionales y particulares, así como los deducibles, se encuentran contenidos y debidamente discriminados en el formato 10 y 11 del presente proyecto de pliego de condiciones.

NO SE ACEPTAN propuestas bajo la modalidad de coaseguro.

INDICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE APLICAN A LA CONTRATACION: En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 10 artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015 y en atención al Memorando Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para Entidades contratantes expedido por el Departamento Nacional de Planeación, para la presente contratación no aplican tratados internacionales, teniendo en cuenta que conforme a lo dispuesto por el estatuto Orgánico del Sistema Financiero, los seguros deben ser contratados con compañías de seguros debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Excepcionalmente, los residentes colombianos pueden tomar seguros en el exterior para sus riesgos personales cuando se encuentran temporalmente fuera del país o con autorización previa de la SFC por razones de interés público, para el caso de riesgos respecto de los bienes situados o matriculados en el país. En este sentido, las entidades del exterior no pueden promocionar productos o servicios de seguros en Colombia ni a residentes colombianos (distintos de reaseguros), y estos no pueden contratar seguros con tales entidades, so pena de que el contrato no pueda ser ejecutado en Colombia, además de las sanciones que puede imponer la SFC a los tomadores del seguro y a las entidades extranjeras que ofrezcan estos servicios sin la autorización requerida.

La Constitución Nacional establece que la actividad aseguradora en Colombia es de interés público, razón por la cual solo puede ser ejercida en el país previa autorización del Estado. (Ver artículo 335 C.N.)

Por ello, cualquier persona que desee desarrollar el negocio de los seguros en Colombia debe contar con la autorización previa de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Ver artículos 39 y 108, numeral 3º EOSF). Para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia debe constituirse en el país una entidad bajo la forma de sociedad anónima mercantil o asociación cooperativa, una vez obtenida la autorización expresa de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Esto significa que las entidades aseguradoras extranjeras no pueden operar ni contratar directamente seguros en Colombia; para ello deben constituir una entidad filial en el país de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución y la Ley.

La presente contratación **NO** esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para Colombia.

CONVOCATORIA LIMITADA O NO A MIPYMES: Este proceso de contratación, NO podrá ser limitado a Mipymes, pues su valor supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION. (Ver Requisitos Habilitantes del pliego de condiciones)

CRONOGRAMA DEL PROCESO El presente proceso de contratación se adelantará con arreglo al cronograma previsto a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en el **Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II)**.

PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN: El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, publicará toda la información relacionada con el presente proceso, en el Portal Único de Contratación (SECOP II), por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta el proyecto de pliego del presente proceso y los estudios previos correspondientes

LUGAR DE CONSULTA Y ATENCIÓN A LOS INTERESADOS: Los interesados en participar en el proceso pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Dado en Bogotá,

ORIGINAL FIRMADO
ALVARO FERNANDO GUZMÁN LUCERO
SECRETARIO GENERAL

Revisó: Dennis Adriana Torres Losada / Coordinadora GIT Gestión Contractual

Proyectó: Brenda Viviana Jiménez Díaz/ Contratista GIT Gestión Contractual
Paola Alvarez Moreno / Contratista GIT Gestión Contractual.